PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

09R0NO...... 2 pesetas.
Tres meses. 5.50 n
Seis meses. 10.50 n
Un año..... 20.50

FUERA DE LA Un mes.... 2'50 pesetas.

Tres meses. 7 "
Seis meses. 12'50 "
Un año ..... 24 "

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Doldin Dicial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncies judiciales obliga dos al pago de inserción, satisfarán 6'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertarà ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales é particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adya- § centes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la § legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se en- § tiende hecha la promulgación el día en que termina § la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del § Còdigo Civi!.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EX-CEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Dipu-§ tación y en la Imprenta provincial, instalada en la § planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y lo s suscriptores de fuera de la Capital remitirán su impor e en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobr o.

# Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Agosto.)

# Tesorería de Hacienda

1796

En las certificaciones de descubiertos expedidas que se relacionan á continuación, he dictado con esta fecha la providenciá siguiente:

«Hallándose en descubierto el deudor comprendido en esta certificación, de la cantidad que en la misma se menciona, y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, le declaro incurso en el apremio de primer grado y recargo del cinco por ciento sobre sus cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisface el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado; entrèguese esta certificación al arrendatario de la recaudación de las contribuciones para que proceda á incoar el procedimiento de apremio».

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 25 de Agosto de 1910.
—El Tesorero de Hacienda, Francisco Alamán.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. I., López.

culto, situada en término municipal de Logroño, titulada del Mediano, de cabida ochenta y cuatro fanegas de tierra poco más ó mediano.

NOMBRE DE LOS DEUDORES	VECINDAD	CONCEPTO	Pesetas CI3.
D.ª Feliciana Marañón Logroño	Logroño	M. ta Industrial 126 14	126 14

## Sección judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1793

Don Isidoro Coloma, Juez de primera instancia de Logroño. Hago saber: Que por Don José Aguilera y Morera, mayor de edad, soltero, propietario, de esta vecindad, se promovió ante este Juzgado expediente para acreditar y en solicitud de que se inscriba en el Registro de la propiedad de este partido su dominio sobre las fincas siguientes:

Una heredad, hoy terreno in-

culto, situada en término municipal de Logroño, titulada del Mediano, de cabida ochenta y cuatro
fanegas de tierra poco más ó menos, igual á diecisiete hectáreas,
sesenta áreas y sesenta y cuatro
centiáreas; lindante por Este, Oeste y Norte, con el río Ebro, y por
Sur, heredades de Don Gregorio
Martínez Luis y de Casimiro Miguel Luis.

Una pieza, (hoy huerta), con árboles frutales, situada en el término de la Dehesa, antes tambièn llamado «Parada de la Salinguera», jurisdicción de Varea, Barrio anejo á esta Ciudad de Logroño, su cabida seis fanegas de tierra, equivalentes á una hectárea, veinticinco áreas y sesenta y seis centiáreas; que linda al Norte, pasada; Mediodía, tierra que labra Ciriaco Chapresto, antes propiedad de Don Venancio Sáez; Oriente, tierra que cultiva Angel Remírez, antes propiedad de Don Juan Castillo, y Poniente, tierra que labra Jacinto Fernández, antes también cruzal del río de la Dehesa.

Y en dicho expediente he acordado convocar á aquellas personas ignoradas (por medio del presente), á quienes pueda perjudicar
la inscripción interesada al principio dicha, á fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho dentro de ciento ochenta días
que empezarán á contarse desde
el siguiente al en que se publique
por vez primera este edicto en el
Boletin oficial de esta Ciudad.

Dado en Logroño á veinticuatro de Agosto de mil novecientos diez.—Isidoro Coloma.—Por su mandado, Zacarías Brezmes.

NOMBREY APELLIDOS DEL CITADO	DOMICILIO è indicaciones para averiguar tu paradero	OBJETO de la citación	Juez & Tribunal que dictare la resolución, su fecha y causa en que recayere	día y hora en que haya "o concurrir el citado y ante qué Juez 6 Tribunal
Eduardo Goyofer	Madrid, calle de Alcalá, núm. 12, de donde se ausentó, ignorándose su paradero	le de Alcalá, de donde se ignorándose Prestar declaración.	Juez instrucción de To- rrecilla de Cameros, 24 Agosto; causa so- bre muerte de Boni- facio Martínez.	Sala Audiencia del Juzgado de instrucción de Torrecilla de Cameros, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente, á las diez, ó manifestará su actual paradero

# 

DE FOMENTO MONTES A CARGO DEL MINISTERIO

de los aprovechamientos de pastos que con destino á atenciones vecinales de los pueblos, han de verificarse en los montes públicos jo en 1.º de Octubre próximo, y termina en 30 de Septiembre del año de 1911, cuyos aprovechamientos han sido aprobados por Rede condiciones inserto en el Boletín oficial núm. 180, correspondiente al día 17 de Agosto.

	1- OBSERVACIONES	lo Acotadas las superficies que se detallan en las actas que obran en lo Sarchivos respectivos de las Secretarías de los Ayuntamientos, más las que fueren incendiadas en lo sucesivo, las aprovechadas por roza desde el año 1904 y las propuestas para el presente plan.
ÉPOCA	DEL	Para el ganado lanar, todo el año forestal. Para el ganado cabrío, hasta el 31 de Marzo de 1911. Para los demás ganados, según costumbre.
Tagacion	Pts. Cs.	244 248 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25
NDOS	CERDA	**************************************
DE GANA	MAYOR	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
CLASE	VACUNO	5 * * * * * 88 * * * * * * * * * * * * *
12	CABRÍO	5825 * 8 * 58 * 5 * * * 55855
NÚMERO	LANAR	## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ##
RES DE LOS	MONTES	Yerga Sierra la Hez. Valdemer. Valdemer. Valdemartin. Santiago la Cuerna. Sierra la Hez. Hayedo. Estepal. Idem. Idem. Valdelavía. Santiago. Valdelavía. Santiago. Valdeahoba Carrascal. Valdelavía. Santiago. Valdeahoba Carrascal. Valdeahoba Carrascal. Valdeahoba Carrascal. Valdeahoba Carrascal. Valdeahoba Carrascal. Valdeavía. Santiago. Valdeavía. Santiago. Valdeavía. Santiago. Valdeavía. Santiago. Valdeavía.  Valdeavía. Santiago. Valdeavía.  Santiago. Valdeavía.  Carrascal.  Valdeavía.  Carrascal.  Moncalvillo.  Gem.  Gem.  Sedonda y Valvanera.  Gem. Serradero y Roñas.
NOMBE	PUEBLOS	Alfaro. Arnedillo. Bergasillas. Carbonera. Idem. Poyales. Préjano. Navalsaz. Villarroya. Idem. Cornago. Idem. Sobres. Villarroya. Idem. Id
Dowling Transfer	Taracom Indicates	Alfaro  Arnedo  ———————————————————————————————

		uperficies que se detallan en las actas que obran en respectivos de las Secretarías de los Ayuntamienque fueren incendiadas en lo sucesivo, las aprove- oza desde el año 1904 y las propuestas para el pre-		(Se continuard)
		ganado todo el sestal.  ganado los archivos los archivos las el tos, más las chadas por según según según ore.		
50 300 300 40 3210 330 330 330 3210 300 300 300 300 300 300 300 3	T 00 T 0101 T	81 8822818288	5550 5580 5580 5580 5580 5580 5580 5580	55 FF 85 85 85 85 85 85 85 85 85 85 85 85 85
88 * * 88 * * 88 *	88° 8° 8° 8° 8° 8° 8° 8° 8° 8° 8° 8° 8°	5 8 % % % % % % % % % % % % % % % % % %	88888888888888888888888888888888888888	<u> </u>
	200 ° 00 ° 00 ° 00 ° 00 ° 00 ° 00 ° 00		88888888888888888888888888888888888888	
Dehesilla  La Sierra.  La Solana.  Espinar, Serradero y Moncalvillo  Idem.  Oehesa y Vacariza.  Aranguecia  Dehesa de Arriba  Las Fuentes  La Rivera y Ambrigüelas	S. Cristóbal, Serradero, Susana y Mohosa.  San Lorenzo, Castillo y Garganta.  Dehesa de Suso.  Fuente Dehesilla y Montero.  El Cagigal.  y Dehesa.  y Dehesa.  Wonte-Alto.  Rueza  Vacaiza y Vacariza.	Desde Fuente el Cerro á la Cruz de la Demanda. Desde Matajuria á Gorincheta. Mostajares á Pancrudo. Rebollar. Campastros. Campastros. La Garganta. Malmaterna. Ninollas. Collado de San Millán.	Robledal. Demanda y Agregados Monte-Alto. Uso 6 Hayedo Idem. I	Monte Redondo, Hoyo Malo y Cerro Hayedo
Idem. Idem. Ledesma. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Pedroso	Idem. Idem. Villaverde. Viniegra de Abajo. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Ezcaray. Grañón. Manzanares. Pazuengos. Santurdejo. Idem. Idem. Pazuengos. Santurde. Santurde. Santurde. Valgañón. Idem. Idem.	Willarta Quintana Redecilla del Camino
			Santo Domingo.	Torrecilla de Cameros.

NÁJERA

1596

Extracto que forma el Secretario que suscribe, cumpliendo lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal, de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Corporación durante el mes de Junio del corriente año.

### Sesión del día 2

Presidente, el primer Teniente Alcalde D. Juan Antonio Caballero.

Leída el acta de la celebrada el día 27 de Mayo, fué aprobada.

Habiendo comunicado D. Segundo Caballero, que el día 31 de Mayo último había hecho entrega al Jefe de la Estación telegráfico-postal, de las llaves de los pisos 2.º y 3.º de la casa núm. 12 de la calle de Santos Sancho, aceptados por la Dirección General de Comunicaciones, para la instalación de la estación mencionada, se acordó se redacte un contrato de arriendo, fijando como término de su duración el de cinco años, y autorizando al Sr. Alcalde y Regidor Síndico, para que en representación del Ayuntamiento intervengan en aquél.

Se desestimó una instancia que D. Clemente del Campo dirige, interesando se le socorra con alguna cantidad para adquirir una caballería en sustitución de un caballo que se le ha muerto, para cultivar sus tierras y proporcionarse algun sustento para èl y su mujer que se halla enferma.

A instancia del Sr. Barón de Mahave, se le concedió el permiso que interesa, para ejecutar obras de reparación en una casa de su propiedad situada en la Plaza de la Constitución, á condición de que recoja las aguas del tejado con una canal, que adosada á las paredes las desague en la calle; y de que las puertas de cierre del escaparate que piensa construir, se abran á la parte de adentro y no hacia fuera.

Relacionado con esta concesión, se dispuso que por Secretaría se deduzca una relación de los permisos otorgados desde hace 20 años, para la ejecución de obras, al efecto de exigir á los dueños de edificios de aquellas, él cumplimiento de la condición que se les impusiera, referente á la recogida de aguas-y su desague.

Se concedió á Anselmo García, la autorización que solicita, para ocupar en el paseo del Espolón, ? un terreno de cuatro metros para la venta de refrescos, debiendo satisfacer una peseta por cada metro cuadrado que ocupe, y de l nes que contienen los Boletines

que la caseta que construya ofrezza buen golpe de vista.

Se acordaron cinco pagos por servicios prestados al Municipio.

Fueron aprobados la distribución de fondos por capítulos para el mes de Junio y el extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el de Mayo, los cuales se remitirán al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el Boletín oficial.

Se dispuso que la Comisión de Fomento, asociada del perito albañil Sr. Ibárrula, reconozca el tejado de la Plaza del mercado de reses de cerda, y proponga las obras que haya necesidad de ejecutar.

Habiendo manifestado la viuda de D. José Aldonza, rematante que era del arbitrio sobre la ocupación de sitios en la vía pública, su deseo de continuar con la cobranza de aquel, se acordó acceder á su petición.

Se dió cuenta de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, publicadas en los Boletines oficiales de los días 27 de Mayo al de hoy inclusive.

### Sesión del día 9

Presidente, D. Cecilio Garnica. Fuè aprobada el acta de la que antecede:

Habiendo convocado el Sr. Gobernador civil á nuevas elecciones municipales, para cubrir cinco vacantes de Concejales que existen en este Ayuntamiento, se designaron los distritos á que aquellas corresponden, y que de ello se dé cuenta á la Junta municipal del Censo, y al público por medio de bandos.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo las de las facturas presentadas por los Farmacéuticos titulares por medicinas suministradas á vecinos pobres, durante el primer trimestre del corriente año.

A propuesta de la Comisión citada, se dispuso que D. Abelardo Núñez justifique haber devengado las dietas que como Agente de la Diputación reclama de este Ayuntamiento, para en su vista poder acordar su pago.

A propuesta de la Comisión de Fomento se acordó se ejecuten las obras necesarias para la limpieza del acueducto titulado «La Cárcaba» y arreglo de la Plaza del mercado de reses de cerda.

A instancia del Sr. Secretario se le concedió la licencia que interesa para ausentarse de esta localidad para asuntos propios, encargándose de la Secretaría el Oficial de la misma D. Cándido Lacalle.

Se dió cuenta de las disposicio-

oficiales publicados en los días 10 al de hoy inclusive del actual.

### Sesión del día 16

Leída por mí el Secretario accidental el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Por no hallarse presente el Concejal Sr. Oñate, se aplazó para otra sesión á que asista adoptar resolución, respecto á los vecinos que figuran en la relación deducida de antecedentes de permisos concedidos para la ejecución de obras.

Por no quedar suficiente numero de Concejales si se retiraba del local el Sr. Pérez, se aplazó para otra sesión tomar acuerdo, respecto de una cuenta por dietas devengadas por el mismo.

Previa declaración de urgencia, se acordó se coloquen los puentes provisionales sobre el río Najerilla, autorizando para ello al Sr. Alcalde.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las disposiciones municipales publicadas en los Bo-LETINES OFCIALES de los días 10 al 15 del actual.

### Sesión supletoria del día 25

Dada lectura del acta de la sesión celebrada el día 16 del corriente, fué aprobada.

Presentada la relación de las concesiones hechas á vecinos de esta localidad para la ejecución de obras en edificios, con la condición de que habían de recoger las aguas de sus tejados por medio de canales que desaguaren en las calles, se dispuso, que el Alguacil Sr. Gutiérrez, inspeccione los edificios á que las concesiones se refieren, para ver si sus dueños cumplieron la condición indicada, y á los que no lo hayan vericado, se les exija su cumplimiento.

Se acordaron dos pagos, con cargo á los respectivos capítulos y artículos del presupuesto.

Debiendo celebrarse en el día de mañana una elección parcial, para la de cinco Concejales de este Ayuntamiento, se dispuso que á los Presidentes y Adjuntos de cada una de las dos Mesas que han de constituirse se les suministren las comidas por cuenta del Ayuntamiento:

Enterados los Sres. Concejales de una carta del Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de San Asensio, haciendo ver la necesidad de convocar á los de igual clase de los pueblos de este partido judicial á una reunión con el objeto de solicitar del Gobierno que las Brigadas comprobadoras de viñedos filoxerados, confeccionen el catastro de la propiedad inmueble de la provincia, se autorizó al Sr. Alcalde para que por medio de circulares, haga la convocatoria para el día que tenga por conveniente.

Se concedió á D. Francisco Loyola, la autorización que interesa para ejecutar obras de conservación y reparación de la casa número 6 de la Calle de la Estrella.

Se hizo saber, que los Boleti-NES OFICIALES publicados en los días 17 al 23 inclusive del corriente, contenían varias disposiciones relacionadas con servicios municipales, de cumplimiento por la Alcaldía y Secretaría.

### Sesión del día 30

Leída el acta de la extractada, fué aprobada.

Se acordaron cinco pagos con cargo á los capítulos y artículos del presupuesto á que los mismos se contraen.

Apoyados los Sres. Concejales en la Real orden de 22 de Octubre de 1897, se acordó se haga ver al Sr. Presidente de la Comisión provincial, que este Ayuntamiento no viene obligado á satisfacer las estancias causadas en el Hospital por el mozo Anselmo Aranzubia Artacho.

Oídas las explicaciones dadas por el Sr. Caballero, respecto del reconocimiento practicado en el camino titulado «Francés», se dispuso que por medio de oficio se requiera á las personas que en el mismo se han interesado para que se abstengan de hacerlo, y repongan el camino á su primitivo estado.

Se dió cuenta de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, publicadas en los Boletines oficiales de los días 22 al 28 inclusive de este mes.

Nájera 5 de Julio de 1910.— Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede, en la sesión que este Ilustre Ayuntamiento celebró el día 9 del actual fué aprobado, disponiéndose se remita al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil para su publicación en el Boletin oficial.

Nájera 12 de Julio de 1910.-El Secretario, Eduardo Sotés.-Visto Bueno: El Alcalde, Cecilio Garnica.

# Anuncios Oficiales

PRADEJÓN

1800

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1911, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por tèrmino de quince días, para que sea examinado por cuantos deseen y presenten las reclamaciones que crean oportunas.

Pradejón 24 de Agosto de 1910 -El Alcalde, Perfecto Ezquerro.

LOGROÑO.-IMP. PROVINCIAL